

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato
Córdoba**

Núm. 3.402/2014

La Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato (Córdoba), en sesión de 8 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley 5/2010,

de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el 22 de los vigentes Estatutos, el expediente de la citada modificación estatutaria estará durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquier interesado.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones ante la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Josefa Soto Murillo.